

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT- 2012- 0566

SALTA, 29 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.828/2011
CUERPO IV

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con las presentaciones de fs. 681 en adelante, elevadas por los Profs. **ROJAS VILLENA, REYNALDO, GALLARDO, EDUARDO, HONGN, FERNANDO, ALARCON, ROSANA, NUÑEZ, ALEJANDRO y BAYON, NELIDA** docentes de las cátedras de **Práctica de Formación III, Práctica Geológica II, Práctica Geológica III, Química Agrícola, Historia y Epistemología de la Ciencia y Cultivos Andinos (optativa)** respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Rojas Villena, Reynaldo a fs. 681, solicita una prórroga para la finalización de actividades académicas de la asignatura Práctica de Formación III de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003, hasta el día sábado 24 de noviembre del cte. año, fuera del plazo previsto en el calendario académico del período lectivo 2012;

Que los motivos de dicho pedido obedece el hecho de que las actividades de este espacio curricular se llevan a cabo los días lunes, por lo que durante el período que comprende el segundo cuatrimestre se han visto mermadas, debido a la inclusión de dos feriados (3 y 24 de septiembre) que no estuvieron anticipados en el cronograma 2012 de la Facultad a principio de año;

Que el Geol. Gallardo, Eduardo a fs. 683, solicita autorización para terminar el dictado de la materia Práctica Geológica II de la carrera de Geología – plan 2012, el día 23 de noviembre del cte. año, fuera del plazo previsto en el calendario académico 2012;

Que motiva esta petición el hecho de haber iniciado el dictado de esta materia anual el 4 de junio del presente año, fecha que fue nombrado como profesor interino de Práctica Geológica II y el tiempo solicitado permitirá concluir el dictado con la exposición del informe final;

Que el Dr. Hongn, Fernando a fs. 684, solicita autorización para la entrega de las Actas de Promoción hasta el 17 de diciembre del cte. año de la asignatura Práctica Geológica III;

Que motiva esta solicitud: a) el inicio fuera de término de las actividades (agosto 2012), b) la sucesión de feriados que impidieron dictar clases durante tres semanas consecutivas y c) la asistencia de numerosos alumnos que cursan la materia, al Congreso de Estudiantes de Geología que tendrá lugar en el mes de octubre;

Que la Dra. Alarcón, Rosana a fs. 685 y 686, solicita autorización para realizar el recuperatorio del tercer parcial de Química Agrícola el día martes 20 de noviembre del cte. año y autorización para la realización de trabajos prácticos de laboratorio los días 20 y 21 de noviembre del cte. año;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT- 2012- 0566

SALTA, 29 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.828/2011
CUERPO IV

Que realiza dichas solicitudes por el hecho de no poder encontrar anfiteatros para la toma del parcial, debido al número de alumnos que cursan dicha asignatura y los Prácticos de Laboratorio no pudieron realizarse dentro del Calendario Académico, debido a que no disponían del Laboratorio, ya que dicho espacio es compartido por otras asignaturas (Qca. Biológica, Qca. Orgánica y Biológica) las que realizaban sus prácticos en el horario asignado para su materia;

Que el Prof. Nuñez, Alejandro a fs. 687, solicita autorización para continuar con las clases de la asignatura Historia y Epistemología de la Ciencia de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas, hasta el 23 de noviembre del cte. año;

Que su pedido se debe a problemas de salud y no pudo desarrollar normalmente el cronograma previsto durante la última parte del cuatrimestre, por lo que considera fundamental contar con la posibilidad de dos clases fuera de término, lo que le permitirá cumplimentar con las instancias evaluativas del segundo parcial y su recuperatorio, dando a los estudiantes la oportunidad de contar con las clases de consultas y el tiempo necesario para llegar a buen término;

Que la Ing. Bayón, Nélica a fs. 688, solicita autorización para concluir el período de clases de la materia optativa Cultivos Andinos de la carrera de Ingeniería Agronómica, el día 19 de noviembre del cte. año, (excediendo en un día hábil la finalización del segundo cuatrimestre);

Que dicho pedido se funda en la necesidad de realizar el práctico de campo integrador a la Quebrada de Humahuaca el que se tenía previsto realizar el día 12 de noviembre superponiéndose sin querer, con el viaje de campo organizado por otras materias del mismo año, que disponen de vehículo adecuado para esa fecha, solo es posible cumplir con el práctico previsto el 19/11/2012, por la disponibilidad de tiempo de los alumnos que cursan la materia;

Que el Consejo Directivo en su reunión extraordinaria Nº 6-12 del 23 de noviembre último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 689, que dice: "*Vistos los pedidos de dictado de clases fuera del Calendario Académico de la Facultad de las siguientes asignaturas: Práctica de Formación III de la carrera de Ingeniería Agronómica, Práctica Geológica II de Geología, Práctica Geológica III de Geología, Química Agrícola de Ing. Agronómica, Historia y Epistemología de la Ciencia del Prof. y Lic. en Cs. Biológicas, aconseja Autorizar el dictado de actividades académicas fuera del calendario, hasta la fecha solicitada por cada docente, excepto la Práctica Geológica III, que se aconsejó hasta el día 30 de noviembre del cte. año, dado la proximidad de mesas del turno ordinario de diciembre. Asimismo se aconseja autorizar el dictado de actividades fuera del calendario académico a la cátedra de Cultivos Andinos de la Ing. Agronómica, hasta la fecha solicitada por la docente*" y dispuso emitir la correspondiente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT- 2012- 0566

SALTA, 29 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.828/2011
CUERPO IV

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

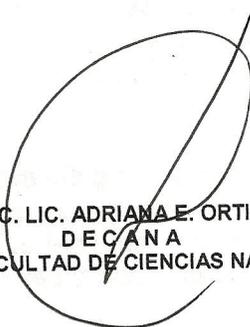
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de actividades académicas fuera del calendario académico, hasta la fecha solicitada por cada docente, **excepto** la Práctica Geológica III, que se aconseja **hasta el día 30 de noviembre del cte. año,** dado la proximidad de mesas del turno ordinario de diciembre, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dar copia a los docentes, Dpto. Planeamiento Pedagógico, Dirección General Administrativa Académica y siga a la Dirección Alumnos para su toma de razón y demás efectos publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES